

Tiempos violentos. Macropolítica discursiva securitaria en la Argentina de la restauración neoliberal (2015-2019)

Violent Time. Discursive securitarian micropolitics in the Argentinian Neoliberal Restoration (2015-2019)

ARK CAICYT: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s23141174/fqohtqlk4>

Gabriela Seghezzo¹

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – Instituto de Investigaciones Gino Germani - Universidad de Buenos Aires – Universidad Arturo Jauretche – Argentina

Pilar Fiuza²

Observatorio de Seguridad de la Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires – Argentina

Resumen

El objetivo del presente artículo se orienta a abordar el modo en que se configura el problema de la *inseguridad* en Argentina durante la gestión presidencial de Cambiemos. De nuestra lectura surge que el retorno neoliberal a la conducción del gobierno del Estado ha significado un recrudescimiento del securitarismo punitivo y, en esa línea, este trabajo describe y analiza algunas de sus principales tendencias. Desde una perspectiva teórica que recupera elementos del andamiaje conceptual y metodológico foucaultiano, se realiza una problematización de los discursos securitarios de la gestión Cambiemos durante el período 2015-2019. Para tal efecto, se trabaja con un corpus documental conformado en base a materiales heterogéneos tales como discursos públicos, documentos programáticos, publicaciones audiovisuales, resoluciones y materiales web de la presidencia y del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Palabras clave:

SECURITISMO PUNITIVO; DISCURSOS; ESTATALIDAD; NEOLIBERALISMO; ARGENTINA

Abstract

The objective of this article is to address the configuration of the *insecurity* problem in Argentina during the presidential administration of Cambiemos. From our interpretation it emerges that the neoliberal return to the leadership of the State government has meant a resurgence of punitive security discourses and, in that sense, this work describes and analyzes some of its main

¹ Correo electrónico: gseghezzo@gmail.com

² Correo electrónico: pilarfiuza@gmail.com

tendencies. From a theoretical perspective that recovers elements of the Foucauldian conceptual and methodological framework, we problematize the security discourses of Cambiemos national administration during the period 2015-2019. For this purpose, we work with a documentary corpus made up of heterogeneous materials such as public speeches, programmatic documents, audiovisual publications, resolutions, and web materials of the presidency and the Ministry of Security.

Keywords:

PUNITIVE SECURITIZATION; DISCOURSES; STATEHOOD; NEOLIBERALISM; ARGENTINE

Fecha de recepción: 09 de diciembre de 2020.

Fecha de aprobación: 02 de noviembre de 2021.

Tiempos violentos. Macropolítica discursiva securitaria en la Argentina de la restauración neoliberal (2015-2019)

Introducción

El éxito electoral de la alianza Cambiemos coronó a Mauricio Macri como presidente en diciembre de 2015, lo que puso fin al ciclo político posneoliberal en la Argentina¹. En efecto, y como sugieren diversos autores, el arribo de esta fuerza política al gobierno del Estado significó un cambio en las relaciones de fuerzas a favor de las clases dominante y un consecuente retorno de la hegemonía neoliberal en la Argentina (Tzeiman, 2017, Vommaro, 2017). Las políticas desarrolladas durante los cuatro años de gestión de Cambiemos dan cuenta que el cambio de etapa ha supuesto no solo el despliegue de un programa político-económico de claro signo neoliberal en la Argentina (Canelo, 2019; Morresi y Vicente, 2019; Catanzaro, 2020), sino también el funcionamiento de una nueva grilla para la comprensión de la relación entre ciudadanía y Estado, que, como veremos, tiene efectos específicos en materia securitaria. Ya la campaña electoral presidencial de 2015, en la que resulta electa la fórmula Mauricio Macri – Gabriela Michetti, se revela como sintomática de la entronización de la cuestión securitaria que la gestión Cambiemos desplegará luego a nivel nacional. Si bien cada uno de los espacios políticos diagnostica y propone soluciones diferentes, la regularidad de la contienda electoral es que la problematización de la inseguridad se configura como uno de sus ejes ineludibles. La estrategia comunicacional de la alianza Cambiemos se encuentra especialmente orientada por la agenda securitaria y las propuestas de policialización de la seguridad². Y el desembarco en la conducción del gobierno del Estado nacional, como veremos en este artículo, profundiza y exacerba esas tendencias securitarias.

Ahora bien, la centralidad de la cuestión securitaria en la agenda pública no es nueva. En Argentina, desde mediados de la década

¹ Cambiemos es la coalición política de alcance nacional -fundada en 2015 en Argentina- a partir del acuerdo establecido entre diversas fuerzas políticas: Propuesta Republicana (PRO) de donde proviene Mauricio Macri, la Unión Cívica Radical, la Coalición Cívica-ARI y otras fuerzas menores. Su primera presentación electoral fue en el 2015, accediendo a la presidencia de la Nación por medio de un *ballotage* y a las gobernaciones de tres provincias (Buenos Aires, Jujuy y Mendoza).

² Para un análisis pormenorizado de las últimas campañas electorales y la problematización de la inseguridad, y, puntualmente de la campaña electoral presidencial del 2015, ver Pareta, 2020.

de los noventa se ha ido consolidando la *inseguridad* como problema medular de la agenda política, mediática y social (Sozzo, 2008; Galvani, et. Il, 2010; Calzado, 2015; Focás y Rincón, 2016; Vilker, 2006; Rodríguez Alzueta, 2016). Ese interés, además de colonizar un importante espacio en los medios masivos de comunicación, produjo no sólo una securitización cada vez más intensa de las campañas electorales, sino también una serie de “cruzadas securitarias” que tendieron a multiplicarse durante los últimos 20 años³. Por supuesto, el problema de la *inseguridad* y la retórica de la lucha contra ella no es un invento argentino. Sin embargo, si es cierto que asistimos prácticamente en todo el mundo al mismo proceso de fortalecimiento de la cuestión securitaria como problema público⁴, la realidad local presenta una serie de especificidades vinculadas, entre otras cuestiones, a los vaivenes políticos en la conducción del gobierno del Estado. En ese sentido, los gobiernos posneoliberales en la Argentina⁵ se caracterizaron por

³ La más paradigmática de estas cruzadas securitarias en Argentina fue la llamada *cruzada Axel* un movimiento por el endurecimiento de las leyes penales que se produce en respuesta al secuestro y posterior asesinato del joven de clase media Axel Blumberg en el año 2004, cuyo máximo referente fue el padre del joven, Juan Carlos Blumberg. La cruzada Axel se tradujo en una serie de movilizaciones importantes en reclamo de mayor severidad penal. La primera, realizada una semana después del asesinato de Axel, fue la más convocante contando -según los medios de comunicación- con la participación de entre 150 y 350 mil personas. La segunda, producida a las pocas semanas tuvo un caudal menor de asistencia, calculándose entre 32 y 90 mil personas. La tercera fue realizada en agosto del 2004 y la cuarta se organizó el 2 de junio de 2005, viéndose reducida drásticamente la capacidad de movilización. Como consecuencia de estas movilizaciones, se aprobaron una serie de iniciativas de cambio legal *express*-a nivel nacional y provincial- que aumentaron fuertemente los niveles de punitividad en la Argentina (Sozzo, 2016). Estas reformas fueron conocidas bajo el rótulo “leyes Blumberg” y, entre otras modificaciones, implicaron el aumento a 50 años del máximo de pena a imponer frente a reiteraciones de conductas ilegales y la limitación de las excarcelaciones y las libertades condicionales. Para un análisis pormenorizado de estas transformaciones, ver Elbert, 2007.

⁴ Para un análisis pormenorizado de la cuestión securitaria en la región latinoamericana, ver Sozzo, 2016; Dammert y Salazar, 2009; Antillano y Sepúlveda, 2019; Zubillaga y Hanson, 2018; Tavares dos Santos y Barreria, 2016; Hathazy, 2017; Brandariz, Melossi y Sozzo, 2018; Paternain, 2014; Iturralde, 2019.

⁵ En consonancia con los procesos políticos que signaron a otros países de la región, en el año 2003 se abrió en la Argentina un nuevo ciclo político que puso en juego un balance muy crítico respecto de las políticas de la década neoliberal anterior y sus consecuencias en materia económica y social. Este proceso, como dijimos más arriba, ha sido caracterizado como posneoliberal y

sostener con la cuestión securitaria una relación más bien pendular: las experiencias políticas kirchneristas entre los años 2003 y 2015 en ciertos momentos la minimizaron, en otros momentos se le opusieron omitiéndola, en otros momentos la abonaron⁶.

El objetivo de este trabajo, sin embargo, es abordar el modo en que, durante el retorno neoliberal, bajo la gestión Cambiemos, la propia estatalidad hace del problema de la inseguridad un eje central de su agenda de gobierno: cómo resulta tematizada, con qué elementos se la vincula, cuáles son las propuestas de intervención que se delinearán durante la gestión presidencial de Mauricio Macri, en general, y desde la cartera ministerial a cargo de Patricia Bullrich⁷, en particular.

supuso en nuestro país la redefinición y revalorización del papel del Estado, una directa intervención estatal en los procesos económicos (Logiudice et al, 2013) y una instalación del mismo en tanto motor de la producción e implementación de la política pública y como garante y promotor de derechos (Pautassi, 2010). Cuando se habla de posneoliberalismo en Argentina, se hacemos referencia al gobierno de Nestor Kirchner (2003-2007) y a los dos mandatos de Cristina Fernandez de Kirchner (2007-2011 y 2011-2015). Para un desarrollo pormenorizado de los posneoliberalismo en la región latinoamericana, ver Borón, 2003; Sader, 2003.

⁶ Para un desarrollo acabado sobre ese movimiento pendular del posneoliberalismo kirchnerista en materia de políticas penales Ver Sozzo, 2016.

⁷ Patricia Bullrich es miembro de *los Pueyrredón*, familia emblemática de la elite tradicional argentina. En su árbol genealógico se encuentra Juan Martín de Pueyrredón, director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata (1816-1819); y Honorio Pueyrredón, miembro del gabinete del presidente radical Hipólito Yrigoyen. A sus quince años se unió a la Juventud Peronista (JP) y si bien no reconoce otra militancia en el Peronismo, fue fuertemente vinculada con la organización Montoneros. En 1975, estuvo seis meses detenida por pintar con aerosol la puerta de la Facultad de Filosofía. En 1976 fue obligada a exiliarse en Brasil. En la vuelta a la democracia, participó como dirigente del peronismo porteño. En 1993, a los 37 años, fue electa por primera vez diputada nacional y se integró al bloque del Partido Justicialista. Desde allí apoyó las reformas menemistas. En 1999, con la llegada al gobierno de Fernando de la Rúa, fue la primera mujer en ocupar la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y luego el cargo de Ministra de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación. Desde allí y en el marco de una crisis económica, Bullrich impulsó y firmó el decreto que estableció la reducción del 13 % a los haberes de los trabajadores estatales y de las jubilaciones. En el 2003 se presentó con su propio partido Unión por la Libertad (en ese momento llamado Unión por Todos) como candidata a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En 2007, el partido Unión por la Libertad se integró al frente Coalición Cívica de Elisa Carrió y ese año

Puntualmente, las preguntas que guían este trabajo son las siguientes: ¿Se reconfigura el discurso securitario estatal a partir del cambio político que se produce en el 2015 con la llegada de Cambiemos al gobierno nacional? ¿De qué modo? ¿Qué haz de problemas se asocian a la cuestión securitaria? ¿Qué modalidades de intervención se proponen? ¿Qué efectos producen en términos de niveles de policiamiento, punitividad y estigmatización de sectores populares? ¿Qué actores aparecen como claves para la intervención en materia de seguridad?

Desde una perspectiva teórica que recupera elementos del andamiaje conceptual foucaultiano, en este trabajo realizamos una suerte de ejercicio de problematización (Foucault, 1982; 1994; 1999; Restrepo; 2008) para abordar el modo en que desde la gestión Cambiemos se define la *inseguridad* como problema y se la entroniza como eje de la agenda gubernamental. Para llevar a cabo este recorrido, hemos circunscripto nuestro *corpus* fundamentalmente al análisis de *spots* institucionales, fotos y declaraciones publicadas en la página *web* del Ministerio de Seguridad de la Nación y Presidencia y discursos públicos del presidente de la Nación y de las principales autoridades de la cartera en seguridad, entre 2015 y 2019. El recorte temporal seleccionado para el *corpus* responde a la llegada de Cambiemos al gobierno del Estado en diciembre 2015 y, con ello, la apertura de un ciclo de restauración neoliberal en la Argentina que configura las condiciones de posibilidad para el despliegue de una discursividad securitaria de nuevo tipo⁸. Una experiencia política signada por el ejercicio de una óptico-política securitaria, cuyo atributo principal no ha sido tanto el despliegue de recursos lingüísticos tradicionales sino la producción de imágenes y recursos audiovisuales como fotos, videos o audios. En ese sentido, si bien combinamos este tipo de materiales con

Bullrich encabeza la lista para Diputados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el periodo 2007-2011. En el 2015, decide integrar la alianza Cambiemos.

⁸ El 11 de agosto de 2019, la fórmula presidencial de Cambiemos compuesta por Mauricio Macri y Miguel Angel Pichetto pierde las elecciones primarias contra los candidatos a presidente y vicepresidenta del Frente de Todos, Alberto Fernandez y Cristina Fernandez de Kirchner, quien fuera primera mandataria durante los dos períodos presidenciales previos. Cuatro meses después, el 27 de noviembre de 2019, en las elecciones generales la fórmula Fernandez.-Fernandez obtiene el 48,24 % de los votos frente al 40,28 % del presidente Mauricio Macri. Este resultado da por terminado la posibilidad de reelección de Mauricio Macri, y con ello también, la continuidad de la gestión Cambiemos en la conducción del Estado. El 10 de diciembre de 2019 Alberto Fernandez juró como presidente de la Nación Argentina.

otros más clásicos de tipo documental y escrito, ellos no serán los preponderantes⁹.

Lo que analizamos en este artículo no es cuánta inseguridad hay –lo que supondría asumir como propio el modo hegemónico en que se viene delineado el problema–, sino cómo ella se estructura como un problema público intolerable para el gobierno del Estado durante el retorno del neoliberalismo en Argentina.

Pues bien, y como abordaremos a lo largo del trabajo, es posible identificar cuatro elementos distintivos de los discursos securitarios estatales bajo la gestión de Cambiemos¹⁰: a) la valoración positiva de un espacio público excluyente; b) la legitimación de la represión de la protesta social y la construcción de las organizaciones políticas como enemigos sociales; c) el establecimiento del uso letal de la fuerza como un mecanismo legítimo y deseable para la intervención policial; d) la

⁹Este *corpus* forma parte de una investigación más amplia, desarrollada en el marco de la Tesis Doctoral en curso *Gobierno de la seguridad y (neo)neoliberalismo. Un análisis de los discursos securitarios de la gestión Cambiemos en el gobierno nacional de la Argentina (2015-2019)*, llevada a cabo por Pilar Fiuza Casais y dirigida por Gabriela Seghezzeo. Para la construcción del *corpus* han sido relevadas más de doscientas publicaciones realizadas por el presidente de la Nación Mauricio Macri en sus cuentas oficiales de *Facebook* y *Twitter* que hacen eje en la temática securitaria; más de tres mil publicaciones realizadas en cuentas oficiales de *Twitter* y *Facebook* del Ministerio de Seguridad de la Nación y de la Ministra Patricia Bullrich respectivamente, más de doscientas publicaciones de *Instagram* de la cuenta de la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Violencia Elizabeth Caamaño durante el período 2015-2019; como también alrededor de mil noticias publicadas en la *web* del Ministerio de Seguridad de la Nación, tres leyes en materia de seguridad impulsadas por la gestión Cambiemos, treinta decretos presidenciales con definiciones relativas a la política securitaria; y cinco documentos sobre líneas estratégicas de la cartera en seguridad. Para este artículo hemos privilegiado detenernos en el análisis de alguno de ellos porque consideramos que allí emergen con claridad las regularidades que dotan de singularidad a la discursividad securitaria que nos proponemos abordar.

¹⁰ Los elementos que desarrollamos en este artículo son los más distintivos, pero no son los únicos que dan singularidad a la discursividad securitaria estatal de Cambiemos. En otros escritos, abordamos otras figuras que componen (y contra las que se construye) la macropolítica securitaria de Cambiemos: se estigmatiza y criminaliza, también, a trabajadores de la economía popular como los *trapitos* y *manteros* a partir de asociarlos al problema de las *mafias*, así se incorpora y resignifica la corrupción como un problema securitario que atañe a ilegalismos producidos por actores políticos vinculados a los gobiernos llamados *kirchneristas*, mientras que los ilegalismos producidos desde otros sectores políticos y empresariales permanecen invisibilizados. Para un desarrollo pormenorizado de esta cuestión, ver Fiuza, 2021.

introducción del narcotráfico, en la clave de nuevas amenazas, como eje central de la cuestión securitaria. Sin embargo, y como veremos en el próximo apartado, estos elementos no son la resultante de una innovación absoluta de la discursividad securitaria de la gestión Cambiemos, sino que su historicidad se vincula con el modo hegemónico en que se ha problematizado la cuestión securitaria en Argentina desde mediados de la década de los noventa. En la gestión de Cambiemos esos elementos se articulan y, claro está, producen efectos de conjunto. Allí radica, precisamente, la securitización punitiva de Cambiemos.

1. La hegemonía securitaria punitiva: de los delitos y los sectores populares

Diversos autores han coincidido en señalar que es en paralelo al proceso de desmantelamiento del aparato productivo y de las protecciones sociales del modelo benefactor, durante la década de los años noventa en la Argentina, que la cuestión securitaria se instaló como una preocupación central en el debate público y en los programas de gobierno (Sozzo, 1999; Kaminsky, 2005; Isla, 2007; Ayo y Dallorso, 2011). Como hemos abordado en otros trabajos, lo paradójico del proceso que ubica la cuestión social en el problema de la *inseguridad* es que, aunque coincidió con una coyuntura en la cual los derechos sociales se encontraban en pleno retroceso, no fue la desprotección social el elemento que hegemonizó la preocupación de la opinión pública, sino, por el contrario, la retórica de la inseguridad civil la que se reclamó con mayor tesón (Dallorso y Seghezze, 2016). Para el caso de la Argentina, el campo de producción de conocimiento coincide en afirmar que, de forma paulatina desde la segunda mitad de la década de los noventa del siglo pasado, se empezó a solidificar una manera bien específica de hablar, hacer y pensar sobre la inseguridad asociada a los delitos protagonizados por los sectores populares (Arfuch 1997; Font, 1999; Rangugni, 2004; Tiscornia, 2004; Galeano, 2005; Calzado y Van den Dooren, 2009; Daroqui, 2009; Vilker, 2007; Galvani et. Al., 2010; Seghezze, 2013; Calzado 2015).

En ese sentido, poco a poco se fue consolidando lo que algunos autores han llamado “discurso hegemónico de la inseguridad” (Dallorso y Seghezze, 2017): la inseguridad deviene sinónimo de delito -lo que deja por fuera cualquier preocupación por otras desprotecciones y vulnerabilidades como la falta de acceso a la salud o la violencia de género-, y cuando se habla de delito se hace referencia exclusivamente a las transgresiones normativas protagonizadas por los sectores populares, lo que invisibiliza –en el mismo movimiento- aquellas

protagonizadas por sectores poderosos como los delitos económicos organizados o, incluso, la violencia de las propias fuerzas de seguridad (Pegoraro, 2015). Esta problematización securitaria, a su vez, reclama mecanismos de intervención de corte punitivo como principal respuesta al problema.

En otras palabras, desde mediados de la década del noventa en Argentina, asistimos a una *securitización* creciente. Por *securitización* se entiende el proceso mediante el cual un determinado problema social comienza a considerarse un problema de seguridad, lo que implica que se lo presente como una amenaza que pone en riesgo la vida colectiva, el Estado y la democracia¹¹. De este modo, autores como Ole Waever y Barry Buzan (2003) alertan que cuando un problema específico (por ejemplo: una enfermedad, un desastre natural, el hambre, la migración, el terrorismo, el narcotráfico, el delito) comienza a ser considerado como una amenaza, el problema de seguridad, desplaza la política fuera de las reglas de juego establecidas, y tiende a convertirse en una cuestión extraordinaria que requiere de medidas excepcionales¹². De este modo, las mediaciones propias del mundo social, de la convivencia colectiva, de la política se muestran como prescindibles en función de preservarla vida. Esas medidas excepcionales se orientan a aumentar los umbrales de punitividad, en general, y de la violencia de las fuerzas de seguridad, en particular. Por ello, en este trabajo hablamos de *securitarismo punitivo* para hacer hincapié en las derivas punitivas del tratamiento de lo social en clave securitaria.

El securitarismo punitivo en Argentina no es un invento de Cambiemos, pero sí es una forma de gobierno que se fortalece y refuerza con su llegada a la conducción del Estado (Sorbera, 2019;

¹¹ Cuando hablamos de teoría de la securitización, resulta una referencia ineludible, en el área de las Relaciones Internacionales, la Escuela de Copenhague. Para un desarrollo acabado de sus lineamientos, así como de sus potencialidades y límites, ver: Buzan, et al. 1998; Williams, 2003; Balzacq, 2005; Stritzel, 2007; Wilkison, 2007; Tello, 2011.

¹²El concepto de securitización ha tenido un desarrollo muy prolífico, fundamentalmente como una herramienta analítica privilegiada en el campo de estudios sobre migración internacional. Sólo por nombrar algunos ejemplos, en su libro *Securitization of Migration*, Bourbeau (2011) estudia el proceso de securitización de la política migratoria en Francia y Canadá; también para el caso de Canadá en "The Securitization of Migration: A Racial Discourse", Ibrahim (2005) analiza la securitización como la forma más reciente de racismo; por su parte, Treviño Rangel (2016) analiza la multiplicidad de estudios que en el caso mexicano indagan la cuestión migratoria desde la perspectiva de la securitización en el artículo titulado "¿De qué hablamos cuando hablamos de la 'securitización' de la migración internacional en México?: una crítica".

Plaza et al, 2019; Darraidou, Acevedo y Tufro, 2019). Durante ese período, tal y como veremos en los siguientes apartados, en paralelo a la manifestación de los primeros efectos sociales del violento ajuste económico¹³, se cristaliza el proceso a través del cual se presenta la existencia de supuestas amenazas como un pretexto para desplegar ciertas medidas de emergencia; y, además -cuestión que en algunos casos excede los límites de este trabajo pero que ha sido abordado en diversas investigaciones-, esas medidas de emergencia recrudecen la punitividad del sistema penal, por ejemplo a través de un incremento en el número de policías, de mayores recursos, de más armamento¹⁴. La pregunta es: ¿cómo se han acoplado la cuestión securitaria y el neoliberalismo? Siguiendo las huellas de los desarrollos teóricos foucaultianos, Christian Laval y Pierre Dardot, definen al neoliberalismo como una racionalidad política que tiende a estructurar y organizar, no sólo la acción de los gobernantes sino, y ante todo, la conducta de los propios gobernados (Laval y Dardot, 2013). Esto es: antes que un programa político concreto, coherente e internacionalizado, surgido de la voluntad conspirativa de agencias institucionales específicas, el neoliberalismo es, en este sentido, un ensamble normativo que orienta las prácticas sociales y produce relaciones sociales, maneras de vivir, subjetividades. Entonces, más que un conjunto de principios fundacionales abstractos, el neoliberalismo es

¹³Al finalizar el mandato presidencial de Cristina Fernández de Kirchner en diciembre de 2015, Argentina tenía un PIB de 643.000 millones dólares y, al finalizar el mandato de Mauricio Macri, en diciembre de 2019, uno de 450.000 millones. La actividad económica ha sufrido un recorte del 4,5% en cuatro años. La pérdida del valor del peso frente al dólar también fue elocuente: si en diciembre de 2015 un dólar se cambiaba por 13,4 unidades, en diciembre de 2019 era por 63. La acción conjunta de recesión e inflación —en 2019 el Índice de Precios al Consumidor acumuló una subida del 53,8%— disparó los índices de pobreza y desempleo. El porcentaje de población por debajo del umbral de la pobreza pasó del 29% de mediados de 2015 al 40,8% de junio de 2019 —la más alta desde la crisis de 2001— según los datos estimados por la Universidad Católica. La deuda externa contraída por el país tras estos cuatro años ronda el 90% del PIB.

¹⁴A solo un mes de asumir, en enero de 2016, el Presidente Macri, a través del Decreto 228/2016, declara la Emergencia de Seguridad Pública y con ello -volveremos sobre esto en el apartado III. d) de este artículo-, no sólo se le atribuyen a las Fuerzas Armadas facultades para intervenir en cuestiones de seguridad pública y no de defensa nacional, sino que se habilitan una serie de procedimientos para aumentar el número de efectivos policiales -se autoriza la convocatoria a personal retirado, por ejemplo-, al tiempo que se habilita al poder ejecutivo a incrementar los gastos en tecnología y armamento y se debilitan los sistemas de control para estas compras estatales.

plural, móvil, lábil y toma cuerpo a través de la instauración de discursos múltiples, diversificados, simultáneos o sucesivos, que moldean los haceres, decires y pensares (Steger y Roy, 2010).

El securitarismo punitivo, retomando la pregunta que dejamos pendiente más arriba, es un discurso neoliberal pero tardío. El discurso hegemónico de la inseguridad adquiere un papel catalizador en la medida en que ofrece un punto de reagrupamiento para políticas excluyentes relativamente dispersas. Detengámonos en este punto. El *giro securitario*, desde mediados de los '90 en Argentina, consolidó subjetividades y entramó relaciones sociales: infundió miedos individualizantes, rompió solidaridades, incentivó el consumo privatizado, promovió el ocio mercantilizado, impulsó la desconfianza hacia los sectores populares, denostó la capacidad del Estado para la resolución de los problemas sociales, entronizó el mérito individual, produjo una ciudad fragmentada, generó negocios de altísima rentabilidad. “Seguros privados, barrios cerrados, provisión de equipamiento policial, sistemas de videovigilancia, empresas de seguridad privadas, programas de televisión especializados, los *shoppings* aseguraron tanto ganancias suculentas -para algunos-, como una tendencia creciente a la reclusión en el mundo privado-privatizado-para todos” (Dallorso y Seghezzeo, 2018, p. 5).

Sin embargo, este giro securitario no se detuvo durante la experiencia posneoliberal. En verdad, los gobiernos posneoliberales en la Argentina, como mencionamos más arriba, se caracterizaron por sostener una suerte de securitarismo pendular: por momentos, se lo confrontó, en ocasiones, se lo omitía y, otra vez, sin más se lo repicó (Dallorso y Seghezzeo, 2017). Lo característico del escenario posneoliberal en Argentina es la cristalización de algo así como un securitarismo punitivo “por abajo”, es decir, un discurso securitario punitivo con legitimidad social pero que no siempre resultó coincidente con el modo de gestión de la cuestión securitaria a nivel nacional. Un ejemplo paradigmático de este securitarismo micropolítico son una serie de linchamientos a presuntos “delincuentes” durante el año 2014¹⁵.

¹⁵ El 22 de marzo del 2014, en el barrio Azcuénaga de Rosario, provincia de Santa Fe, David Moreira, quien presuntamente había robado una cartera, sufrió una fortísima golpiza por parte de un grupo de vecinos. El joven de 18 años murió tres días después por las consecuencias del linchamiento. Desde la muerte de Moreira se reportaron, durante ese mismo año, al menos nueve casos más de linchamientos en las provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Río Negro, Córdoba y La Rioja. Si bien en otros países de la región los linchamientos han formado parte de los repertorios de acción colectiva característicos de la ciudadanía, fundamentalmente en los países andinos, en Argentina estas formas de acciones populares no son muy usuales (Seghezzeo, 2014; Gamallo,

Por el contrario, y como analizaremos enseguida, con el ascenso de Cambiemos, cuando el discurso securitario punitivo se hace discurso de la estatalidad nos encontramos en un nuevo escenario: una suerte de securitarismo macropolítico. Volveremos sobre esta cuestión, al final del artículo. Ahora detengámonos en las características del securitarismo punitivo de la gestión Cambiemos.

2. El discurso securitario del Estado en la era Cambiemos

A continuación, abordaremos los ejes centrales que caracterizan al discurso securitario macrista, para luego en las reflexiones finales delinear los efectos que produce esta *securitización* punitiva desde la estatalidad o macropolítica.

2.1 Un problema en (y fundamentalmente de) los territorios populares

El discurso securitario del Estado en la era macrista se caracteriza, en primer lugar, por desplegar una modalidad particular de régimen de visibilidades, de organización de la mirada, algo así como una óptico-política¹⁶. Lo que se deja ver en esa discursividad es una retórica bélica que, como se evidencia en la foto 1, incluso se porta en la propia corporalidad de la Ministra de Seguridad. En el marco de una

2017; Caravaca, 2019).

¹⁶ El análisis que realiza Gilles Deleuze (2014) en la clase denominada “Disciplina y control en los regímenes de imágenes” que dicta en el marco de su curso sobre la categoría de poder en el pensamiento foucaultiano, nos permite ilustrar el modo en que el gobierno a partir de la imagen se ha visto transformado históricamente. El autor habla de tres regímenes de la imagen o de visibilidad que responden a los tres tipos de gubernamentalidad: el régimen de soberanía -organizado en función del ocultamiento del soberano: un rey que ve sin ser visto, un rey que es omnipresente e invisible a la vez-; el régimen de la disciplina -el poder se representa en y sobre la imagen de las masas, la puesta en escena de las masas no solo permite mostrar la fastuosidad de poder, sino que también representa algo más terrible: los campos de concentración-; y el régimen de control -en el que la imagen es controlada por otra imagen, no hay nada por fuera de ellas; el ejercicio del poder llega a su paroxismo a partir de la hipertrofia de la imagen-. En adelante, llamaremos a esta administración diferencial de las visibilidades que se produce en el neoliberalismo *gobierno óptico* u óptico-política para poner en primer plano un ejercicio de poder a través de la imagen: este securitarismo punitivo implica una puesta en juego permanente de imágenes que echan luz sobre los delitos de los sectores populares al tiempo que invisibilizan los delitos del poder como la corrupción empresarial, la violencia policial o la violencia de género.

recorrida por la zona de la triple frontera¹⁷ en el mes de abril de 2016, acompañada por funcionarios de diversas fuerzas de seguridad, la responsable de la cartera de Seguridad se viste con ropa de camuflaje para ser fotografiada en la recorrida:



Imagen 1

Los *spots* institucionales que el Ministerio de Seguridad publica regularmente en su canal de *Youtube* son sintomáticos de esta óptico-política en donde la policialización y la militarización del espacio público es una constante. Así, por ejemplo, en las distintas piezas comunicacionales que se publicaron a propósito de los operativos por la cumbre de líderes del G20 que se realizó en Buenos Aires el 30 de noviembre y el 01 de diciembre de 2018¹⁸, la inseguridad aparece como un problema del espacio público¹⁹ y, a su vez, el espacio público

¹⁷ La “Triple Frontera” es la zona situada en el cruce de fronteras entre Argentina, Brasil y Paraguay, cerca de las famosas cataratas del Iguazú. En los medios de comunicación, esta zona se encuentra asociada a actividades ilícitas y Ciudad del Este emerge como una suerte de epicentro de estas actividades.

¹⁸ El G20 es un foro internacional para la cooperación económica, financiera y política, cuyos miembros permanentes son 19 países de todos los continentes (Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica y Turquía) a los cuales se suma una representación por la Unión Europea. La instancia más importante del G20 es la Cumbre de Jefes de Estado, denominada Cumbre de Líderes, que se reúne una vez por año. En ella participan jefes de Estado y de Gobierno de países miembro e invitados y los principales referentes de las organizaciones internacionales.

¹⁹ El espacio público que la cuestión securitaria punitivista delinea muestra su

fuertemente militarizado deviene sinónimo de seguridad. En esta línea, por ejemplo, la Ministra de Seguridad posteó en su cuenta de *Twitter* un video de agradecimiento a las fuerzas de seguridad por su desempeño en el G-20:



Imagen 2

La voz en *off* de la propia Ministra acompaña toda la pieza comunicacional que tiene una duración de 55 segundos y que finaliza con una placa en la que se puede leer “Trabajando para que vivas

carácter intrínsecamente masculino. Este imaginario expulsa a la posición femenina a la calidad de margen, resto, particularidad, cuestión de intimidad. En las calles, parques o medios de transportes de las ciudades, las mujeres sufren insultos, amenazas, agresiones, acosos, violaciones y asesinatos como también sucede en el mundo privado. Según el registro de femicidios de la Corte Suprema, en Argentina durante 2017, nos encontramos con 251 víctimas directas de violencia de género que perdieron su vida, esto es: matan a una mujer cada 35 horas. En ese sentido, resulta insoslayable que la problemática de la violencia de género resulta una cuestión central en lo que atañe a las desprotecciones y riesgos sociales, sin embargo, se encuentra absolutamente por fuera de este prisma securitario estatal. En el securitarismo punitivista, la violencia y la inseguridad aparecen como problemas que ocurren sólo en el espacio público entre desconocidos, lo que deja por fuera muchas de las experiencias desprotección y violencia que sufren las mujeres en el espacio doméstico. Como hemos abordado en otro lado, el discurso hegemónico de la inseguridad estructura, y se estructura en torno a, una fuerte asimetría de género. La matriz binaria asimétrica que ubica a las mujeres (y a las personas con sexualidades no normativas) en un lugar desplazado e inferior respecto de la posición masculina heteronormativa que caracteriza al patriarcado, es inherente a la discursividad securitaria punitivista. (Seghezzeo y Dallorso, 2018).

seguro”. El video encadena imágenes de las distintas fuerzas de seguridad nacionales²⁰, durante los días de la Cumbre, vistiendo los instrumentos propios de situaciones de represión como lo son los bastones, escudos y cascos, visibilizando rejas antidisturbios, así como circulando o simplemente exponiendo vehículos para modalidades de intervención represivas como tanques. Esta óptico-política, como se ve en las imágenes del video, se caracteriza por una mostración de la fuerza en la que funcionarios policiales aparecen emplazados en una configuración espacial que deviene fuertemente militarizada:

²⁰ En Argentina, la seguridad pública es corresponsabilidad tanto de las autoridades nacionales como provinciales. En principio, de acuerdo al modelo de organización política federal, la seguridad es una facultad no delegada al gobierno nacional, por lo que cada una de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de la Provincia de Buenos Aires, poseen competencia sobre la misma así como su propias fuerzas policiales. Por otro lado, el Estado Nacional conserva la facultad de intervenir en la seguridad interior en diferentes ámbitos y materias específicas. Es por eso que en dichas jurisdicciones tiene a su cargo las siguientes fuerzas: la Policía Federal Argentina (PFA), la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), la Gendarmería Nacional Argentina (GNA), la Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Agencia Federal de Inteligencia (AFI). Como en este artículo analizamos los discursos producidos por las autoridades nacionales, cuanto hablamos de “fuerzas de seguridad” hacemos referencia específicamente a las diferentes fuerzas federales, a cargo de las nacionales.



Imagen 3

El encadenamiento de estas imágenes en los *spots* ministeriales se nos presenta como una suerte de ceremonias de mostración de poder. En *Vigilar y Castigar*, Michel Foucault, describe minuciosamente un suplicio público, en el siglo XVI, producido a propósito de un acto de fratricidio. Esa descripción le sirve para mostrar cómo se ejerce el poder a través de la producción de rituales punitivos. Lejos de ser una manifestación de “la exasperación de una justicia que, olvidándose de sus principios, pierde toda moderación”, el suplicio público constituía “un ritual organizado (...) la manifestación del poder que castiga” (Foucault, 2003, p. 36). Estas ceremonias punitivas le permitían al rey marcar la distancia radical entre él y sus súbditos. La mostración y celebración del despliegue punitivo que se advierte en los discursos securitarios de la gestión Cambiemos, produce los mismos efectos: manifiestan el ejercicio del poder a través de las fuerzas de seguridad.

Ahora bien, cuando decimos espacio público, no decimos *cualquier* espacio público, sino que la cuestión securitaria, en esta discursividad, se asocia fundamentalmente a los espacios públicos habitados por los sectores populares o territorialidades por donde ellos transitan. La serie de *spots* institucionales titulada “Participación ciudadana” publicada en octubre de 2016 resulta sumamente elocuente en ese sentido. Ella cuenta con seis piezas comunicacionales de una duración de entre 20 y 25 segundos, y todas tienen la misma estructura argumental: se inician con una misma música instrumental alegre que acompaña toda la pieza; los escenarios son “villas”²¹ o establecimientos a los que concurren los sectores populares, como salas de atención primaria de la salud o escuelas precarias; aparecen fuerzas de seguridad ingresando o circulando; y todas cierran con el *slogan* “La decisión está. La seguridad vuelve”. Como se deja ver en las capturas de pantalla de tres de estos *spots* institucionales, los barrios populares son los protagonistas indiscutidos de esta discursividad:



Imagen 4

²¹ “Villa” es el nombre que se le da en Argentina a los asentamientos informales caracterizados por una densa proliferación de viviendas precarias.



Imagen 5



Imagen 6

Al mismo tiempo, el *slogan* adquiere, en su articulación con las imágenes, un sentido bien preciso: “la seguridad vuelve” de la mano de las policías, es decir, en esta discursividad estatal las herramientas para solucionar la inseguridad son, de manera privilegiada, las fuerzas de seguridad. O, mejor, “acercar las políticas de seguridad” –como se deja

leer en uno de los *spots* (Captura 4)- es sinónimo, sin más, del policiamiento ostensible:



Imagen 7

Y ese lugar estratégico que ocupan las fuerzas de seguridad en esta discursividad securitaria estatal, queda de manifiesto de manera palmaria en el protagonismo que ellas tienen en las diferentes piezas comunicacionales. En todas ellas, tanto la Policía Federal Argentina y la Gendarmería Nacional, como la Prefectura Nacional, ocupan un lugar estratégico, funcionando como una suerte de resortes securitarios:



Imagen 8



Imagen 9



Imagen 10

El efecto óptico del desempeño de las fuerzas de seguridad en esta discursividad securitaria de la gestión Cambiemos es bien preciso: las tareas policiales se desarrollan *en* (y sólo en) los barrios populares y, recuperando el título de la serie de *spots*, la “Participación Ciudadana” queda reducida a una intervención *sobre* unas territorialidades populares que –como se deja ver en las imágenes– aparecen como espacios sórdidos y desprovistos de cualquier sociabilidad que no sean aquellos lazos generados o mediados por las propias fuerzas de seguridad. Como se deja ver en las siguientes imágenes, los niños juegan, ríen, se divierten y los adultos se alimentan gracias a las intervenciones de las policías:



Imagen 11



Imagen 12

Pero ese efecto óptico que produce la cuestión securitaria como un problema propio de las territorialidades populares es complementado por otro que refuerza la asociación causal inseguridad – sectores populares y su deriva punitiva: de un problema *de* las territorialidades populares a la necesidad de control *sobre* los pobres y su peligrosidad. En las capturas 10 y 11 de esta misma serie de *spots* se puede ver *en* espacios públicos propios de los sectores populares, estrategias policiales de vigilancia *sobre* los pobres, en el primer caso a través de un dispositivo de control de identidad, en el segundo, a través

de una táctica de seguimiento típica sobre los jóvenes de los sectores populares, vestidos con ropa deportiva, zapatillas, y capucha, aquellos que son construidos como causa eficiente de la inseguridad:



Imagen 13



Imagen 14

Otros *spots* institucionales publicados tanto en el canal de *Youtube*, como videos posteados en las redes sociales del Ministerio de Seguridad y de la propia Ministra, presentan la misma estructura discursiva: control policial *en* espacialidades populares y *sobre* los

pobres²². De este modo, se va delineando una óptico-política que circunscribe el problema securitario a territorialidades públicas fundamentalmente populares y donde las fuerzas de seguridad emergen como sus contrafiguras: el espacio público seguro deviene espacio público del control social policializado.

2.2 Enemigos securitarios: la protesta social y las organizaciones políticas.

Otro de los elementos distintivos del discurso securitario de la gestión Cambiemos es la postulación de la protesta social como una acción a reprimir más que como un derecho a garantizar. La producción de un protocolo para la regulación de la protesta social a sido paradigmática en ese sentido. Dicho texto fue presentado por la autoridad ministerial con un tono de rupturista: “Queremos cambiar la cultura del corte, no vamos a tolerar la extorsión, los vamos a escuchar, pero no permitiremos que la calle sea un caos” (Bullrich, citado en *Página 12*, 18-02-17).

Puntualmente, el protocolo sancionado en febrero de 2016 y aprobado por el Consejo de Seguridad Interior, se estructura en torno a cuatro líneas-fuerzas con efectos muy profundos en términos de criminalización de la protesta social. En primer lugar, plantea la obligatoriedad de que, quienes realicen la manifestación, coordinen con la “autoridad competente” de la fuerza de seguridad y jurisdicción que corresponda, “el recorrido, tiempo de duración y realización de la manifestación” (MSN, 2016, p. 3). En segundo lugar, afirma que toda interrupción del tránsito debe ser disuelta por la policía en el menor tiempo posible y que sólo una vez que la calle está despejada se podrá entablar una negociación con los manifestantes. En tercer lugar, indica que, en caso de no responder a la orden de desistir al corte de calle, el acto tendrá el tratamiento de una conducta delictiva cometida en

²² Por ejemplo, ver videos “1-11-14” publicado el 23 de septiembre de 2016 <https://www.youtube.com/watch?v=Qp4RG6dpNLo>; “Luchando como nunca contra el narcotráfico” publicado el 28 de septiembre de 2018 <https://www.youtube.com/watch?v=sw5-WbefelM>; “Unidad de prevención barril 1-11-14” publicado el 28 de agosto de 2018 https://www.youtube.com/watch?v=lZQ6wX8e_zU; “Imágenes barrio 21-24” publicado el 08 de junio de 2018 <https://www.youtube.com/watch?v=CvBfRrqK0Tk>; “Procedimiento en la Boca” publicado el 07 de marzo de 2018 <https://www.youtube.com/watch?v=-sjAAvD57C8>; “Allanamientos en el Barrio Carlos Gardel” publicado el 29 de junio de 2017 <https://www.youtube.com/watch?v=CUGUQhJU-BI>; entre muchos otros.

flagrancia” (MSN, 2016, p. 4). Se trata, en suma, de un conjunto de medidas fuertemente contrapuestas a los modos de regulación de la protesta social privilegiados bajo las gestiones kirchneristas: la protesta deja de ser interpretada como un derecho²³ y toma la forma de una alteración del orden público.

Asimismo, las respuestas de las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación ante distintos casos de violencia policial en el marco de protestas sociales como la desaparición de Santiago Maldonado²⁴ y el asesinato de Rafael Nahuel²⁵ son también elocuentes de este giro. En la conferencia de prensa, a propósito de la desaparición del Santiago Maldonado, la Ministra de Seguridad afirma:

²³ Como trabajamos en otra parte, la definición de la protesta social como un derecho a garantizar desde el Estado fue un elemento distintivo del discurso securitario kirchnerista desde el 2003 (Fiuza Casais, 2020). Sin embargo, dicha definición no tomó forma institucional hasta el año 2011 cuando en el marco de la creación del Ministerio Nacional de Seguridad se establecieron los “Criterios Mínimos para el Desarrollo de Protocolos de Actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad Federales en Manifestaciones Públicas” (Resolución Ministerial N°210/11 del 4 de mayo de 2011). “Esos criterios mínimos apuntaban a consolidar el gobierno político de las fuerzas de seguridad y el control sobre el uso de la fuerza, mediante pautas de conducta que definen qué se debe y qué no se puede hacer en los operativos de seguridad en manifestaciones públicas” (CELS, 2017, p. 42).

²⁴ Santiago Maldonado desapareció el 1 de agosto, tras la violenta represión de Gendarmería en la comunidad mapuche “PúfLof en resistencia” situada en Cushamen, Chubut. Su cuerpo fue encontrado sin vida el 17 de Octubre en el Río Chubut, 400 metros río arriba de donde fue visto por última vez. Durante los 78 días que duró su desaparición desde el poder ejecutivo se sostuvo una protección institucional de la Gendarmería. En efecto, desde el Ministerio de Seguridad en todo momento se respaldó el accionar violento de esta fuerza de seguridad y se rechazó la posibilidad de trabajar bajo la hipótesis de que institución pudiera tener algún tipo de responsabilidad respecto de la ausencia física del joven (*Página 12* 16-08-17).

²⁵ El 26 de noviembre de 2017, Rafael Nahuel, de 22 años, murió de un disparo producido por un agente de la Prefectura Naval en el marco de un operativo violento realizado en la comunidad indígena *Lafken Winkul Mapu* ubicada en la localidad rionegrina de Villa Mascardi. Durante la represión resultaron heridos otros dos mapuches (una mujer y un varón) también por armas de fuego, y fueron detenidas varias personas, entre ellas cinco niños. La Ministra Patricia Bullrich justificó el accionar de la Prefectura Naval, argumentando que “actuó en defensa propia” frente a la acción violenta de un grupo que no había buscado realizar una “protesta o reivindicación” sino que había desarrollado “una metodología de violencia armada, inadmisibles con la democracia y el Estado de Derecho” (*Página 12* 26-10-17).

Yo no voy a hacer la injusticia de querer tirar un gendarme por la ventana para sacarme la responsabilidad. Prefiero como Ministra de la Nación asumir la responsabilidad del caso, dejar que sea la justicia la que investigue y no tirar un gendarme por la ventana, porque esa es la fácil, la que hicieron siempre, y yo no la voy a hacer. ¿Sabe por qué? Porque yo necesito esa institución para todo lo que estamos haciendo, para la tarea de fondo que está haciendo este gobierno (Patricia Bullrich, Ministra de Seguridad, ante la Comisión de Seguridad y Narcotráfico del Senado, 16 de agosto de 2017. Destacados propios)

En la misma línea, resultan sintomáticas las declaraciones de la Ministra, también en conferencia de prensa junto con el Ministro de Justicia, Germán Garavano, un día después del asesinato de Nahuel:

El juez necesita elementos probatorios, nosotros no. El gobierno nacional y el Ministerio de Seguridad ya han definido que esto se realizó en el marco de una demanda judicial [...] y nosotros no tenemos que probar lo que hacen las fuerzas de seguridad [...]. Nosotros le damos a la versión que nos da la Prefectura Nacional Argentina carácter de verdad. [...] La Prefectura Naval Argentina fue a enfrentarse con un grupo violento. Entonces, en este sentido, el juez podrá buscar las pruebas que quiera, está perdiendo bastantes días [...] (Patricia Bullrich, Ministra de Seguridad, conferencia de prensa 27/11/17. Destacados propios).

Como resulta claro, en ambos casos fatales, el posicionamiento oficial fue el respaldo cerrado a la represión hecha por las fuerzas de seguridad. Y la retórica oficial, de la misma manera que en la letra del protocolo, se legitima a sí misma en la tónica de la necesidad de orden. Estamos frente a lo que podríamos caracterizar, recuperando la conceptualización que Rancière realiza en *El Desacuerdo. Filosofía y Política*, como una “lógica policial”. Es decir, un modo particular de concebir el ordenamiento político-social que se caracteriza por entronizar el orden, la estabilidad y la armonía como ejes valorados y deseables que deberían vertebrar nuestra vida en sociedad. De acuerdo con el teórico francés, actuar de acuerdo a la lógica policial supone entender que la conformación de ordenamientos socio-políticos está vinculada con una presunta naturalidad de las cosas, esto es, un cierto

orden dado de las cosas en donde cada sujeto posee un lugar preestablecido. En otras palabras, implica considerar que hay unas relaciones y unas jerarquías naturales que deben ser respetadas y que, en caso de no serlo, deben ser reprimidas. Se trata de un discurso que se inscribe en una mirada fuertemente ordenancista de las relaciones sociales, en general, y de la cuestión securitaria, en particular. De alguna manera, con Rancière, podemos decir que la *securitización* de la gestión Cambiemos es policial en toda la extensión de lo que ello significa: no sólo en la invocación a las fuerzas de seguridad como las herramientas securitarias por antonomasia, sino porque tiene como presupuesto y como horizonte deseable primero un fuerte ordenancismo²⁶.

Ahora bien, algo que llama la atención en esta grilla discursiva es que las medidas represivas de la protesta social resultan legitimadas en presuntas demandas de la sociedad civil. La siguiente publicación en *Twitter* realizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación en febrero de 2016 da cuenta de este movimiento:



Imagen 15

²⁶ Para un desarrollo pormenorizado de la relación entre ordenancismo y securitización en la Argentina actual, Ver Catanzaro, Seghezzo y Elisalde, 2016.

Se trata de una forma de gobierno securitario que invoca el clamor de la ciudadanía como fundamento de las políticas de represión de la protesta social y, al mismo tiempo, construye su legitimidad social sobre esas medidas punitivas.

Por otra parte, es posible identificar una tendencia hacia la desacreditación de las organizaciones sociales y políticas e, incluso, su estigmatización a través de la construcción de una férrea asociación de ellas con la delincuencia. Un conflicto producido con la organización “Garganta Poderosa”²⁷ muestra con claridad esta característica de la macropolítica securitaria de la gestión Cambiemos. Esta organización denunció que el sábado 26 de mayo de 2018 dos vecinos de la “Villa 21-24”²⁸ habían sido detenidos durante un allanamiento realizado por la Prefectura Naval que incluyó golpes, gases y balazos de goma. La organización denunció con mucha preocupación, además, que durante dicho allanamiento fue baleada la casa de Iván Navarro, uno de los dos jóvenes que, dos años atrás, habían denunciado a seis prefectos de haberlos sometido a torturas en el marco de una detención. Pues bien, cuando la organización denunció públicamente que el allanamiento era una suerte de represalia por parte de los funcionarios de la Prefectura, el Ministerio de Seguridad de la Nación realizó una conferencia de prensa que lleva el siguiente título:

²⁷La Garganta Poderosa es una revista cultural de producción mensual, lanzada en el 2010 por el movimiento social “La Poderosa”. Su contenido es producido por vecinos de las distintas villas del área metropolitana de Buenos Aires y de algunas ciudades del interior del país, a partir de un trabajo comunitario organizado en torno a asambleas locales. Vale aclarar que la revista se caracteriza por llevar en la tapa de cada número la cara de distintas figuras emblemáticas de la cultura popular y el mundo artístico de la Argentina, lo cual le permitió un considerable nivel de repercusión y conocimiento. Para un análisis pormenorizado del conflicto Ver *Página 12* “Para Bullrich la defensa es el ataque” (9-07-2018) y “Paliza, secuestro y detenciones, pero con presunción de inocencia” (28-05-2018).

²⁸ La villa 21-24 es un asentamiento precario ubicado en la Ciudad de Buenos Aires. Es la villa más grande y con más población de esa ciudad.



Buenos Aires, 7 de junio de 2018

Vamos a desenmascarar la mentira de La Garganta Poderosa sobre la acusación a la Prefectura por los hechos en la Villa 21-24

El día de mañana, a las 10.45 hs., la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, brindará una conferencia de prensa para informar sobre los hechos ocurridos en la Villa 21-24.

Imagen 16

En esa conferencia de prensa -realizada el 9 de junio de 2018- la Ministra de Seguridad muestra un video en el que se puede observar a un grupo de personas hostigando y golpeando a un prefecto que presuntamente desmentiría los hechos denunciados por los militantes sociales. Asimismo, en ese mismo marco, la funcionaria al frente de la cartera vincula a las organizaciones políticas y sociales de la villa con el narcotráfico:

En la Argentina hay un relato que intenta poner a las fuerzas de seguridad, en este caso la Prefectura Naval, poner la tarea de las fuerzas de seguridad como una tarea distinta de la que realizan todo los días, y el objetivo claro es liberar al barrio para que no esté controlado por el Estado legal y esté controlado por el Estado ilegal, como vemos todos los días el *intento de invasión del narcotráfico, de aquellos que trafican drogas y utilizan a las villas y a parte de su población-sobre todo a los jóvenes- para traficar drogas. Este relato inventa una mentira*, habla de esa mentira, organiza marchas por una mentira, lleva al Premio Nobel de la Paz, lleva a Sergio Maldonado, hace movilizaciones sobre un hecho que nunca sucedió²⁹ (Patricia Bullrich, Ministra de Seguridad, Conferencia de prensa 8/7/201. Destacados propios).

²⁹La conferencia completa está disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=CCSKkuldMUU>.

En estos materiales se hace presente un encadenamiento criminalizante muy marcado: la tarea del Ministerio, pero sobre todo de la Ministra, es “desenmascarar” la mentira; ¿qué mentira? Que las fuerzas de seguridad hacen “tareas” distintas a las que hacen todos los días; ¿y quiénes son los mentirosos? La “Garganta poderosa” que, en esta construcción secuencial sinonímica, aparece como idéntica a la “invasión del narcotráfico”, de aquellos que cometen delitos -en este caso trafican drogas-. En ese sentido, las organizaciones sociales y políticas aparecen en esta *securitización* punitiva, en el mejor de los casos, como cómplices y, en el peor, directamente como parte del fenómeno delictivo en los territorios marginados, y por lo tanto, susceptibles de persecución policial.

En suma, nos encontramos ante una discursividad securitaria que, por un lado, se asienta en una mirada fuertemente ordenancista, en el que cualquier desvío debe ser reprimido y que, por otro lado, contiene elementos de estigmatización y criminalización de las organizaciones políticas y sociales. Las organizaciones políticas y sociales, en estos enunciados de la gestión Cambiemos, parecerían ocupar un lugar específico como una suerte de “enemigos” de la cuestión securitaria.

2.3 Respuestas punitivas: el uso de la fuerza letal como un mecanismo securitario legítimo y deseable.

En estos entramados discursivos de la gestión Cambiemos, como puntualizamos en los apartados anteriores, encontramos que el uso de la fuerza letal resulta entronizado como un mecanismo de intervención legítimo y deseable para el abordaje de la seguridad. Y esa legitimación alcanza, como veremos inmediatamente, tanto a situaciones vinculadas con el accionar de las fuerzas de seguridad, así como a situaciones de presunta autodefensa de ciudadanos no funcionarios.

Respecto del accionar de las policías emerge una preocupación clara respecto de cómo dotar de mayor poder de decisión y autonomía a las fuerzas policiales para el aseguramiento del orden. El caso de la defensa pública que realiza la Ministra Bullrich e, incluso, el propio Presidente Macri del accionar de un policía—Luis Chocobar, agente de la policía local del Municipio de Avellaneda- que asesina de varios tiros de arma de fuego, por la espalda y sin dar la voz de alto a un presunto delincuente que había robado a un turista en el barrio porteño de la Boca resulta sintomático en este sentido³⁰. De hecho, unos días después de

³⁰ El 8 de diciembre de 2017 Luis Oscar Chocobar disparó por la espalda a Juan Pablo Kukoc, uno de los presuntos delincuentes que atacaron a un turista

ocurrido el hecho y tras el procesamiento por el delito de homicidio agravado por exceso de la legítima defensa por parte del juez, el presidente Mauricio Macri y la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich recibieron al policía en la Casa de Gobierno, hicieron una encendida defensa de su accionar y le brindaron todo su respaldo. Además, se le dio amplia difusión al encuentro al publicarlo en la cuenta personal de *Twitter* del propio presidente Macri.



Imagen 17

En una entrevista radial, la Ministra afirma:

Este caso ratifica una mirada que tiene nuestro gobierno: las fuerzas de seguridad no son las principales culpables en un *enfrentamiento*. Estamos cambiando la doctrina de la culpa de la policía. Y *estamos construyendo una nueva doctrina*: el Estado es el que realiza las acciones para

estadounidense para robarle su cámara de fotos y otras pertenencias. Luego del hecho fueron difundidas imágenes donde se observa el momento en que Chocobar dispara contra el joven, quien corría de espaldas a una distancia estimada de unos diez metros delante del policía.

impedir el delito. [...] Vamos a invertir la carga de la prueba. Hasta ahora, el policía que estaba en un enfrentamiento iba preso. Nosotros estamos cambiando la doctrina y hay jueces que no lo entienden. Lo vamos a cambiar en el Código Penal. [...] Consideramos que *el Presidente de la Nación lo que hace es avalar esta idea en la figura de Chocobar*. [...] En cualquier país civilizado, el Estado lo que hace es darle la presunción de inocencia a su Policía. No al revés. *El juez que haga lo que quiera. Nosotros, como política pública, vamos a defender a una policía en acción* que no se deje matar (Patricia Bullrich, entrevista, *Radio Con Vos*, 6/2/18. Destacados propios).

El uso de la metáfora bélica, el “enfrentamiento”, resulta elocuente del sentido que asume la cuestión securitaria en la gestión Cambiemos: en el video en el que se ven todas las escenas de la persecución y posterior disparo por la espalda, en ningún caso aparecen dos contendientes enfrentados sino una persona escapando sin armas de fuego y otra corriéndolo y disparando desde atrás³¹. La nueva doctrina glorifica al funcionario policial que asesina por la espalda, menosprecia el accionar de la justicia y lo hace, como afirma la Ministra, avalando la figura de Chocobar.

La “Doctrina Chocobar” -esto es: una modalidad fuertemente represiva que se le asigna a las fuerzas de seguridad en el paradigma securitario de la gestión Cambiemos- empieza a tomar forma desde los primeros días de la nueva gestión, aún incluso antes de que portara un nombre propio. En abril de 2016 la autoridad ministerial anuncia la necesidad de terminar con el paradigma policial “en el que el policía siempre era el victimario” y se proponer producir una nueva doctrina que “invierta la carga de la prueba” a favor de los policías al momento de conjurar un delito (Infobae 06/02/2018). La legitimación de esta modalidad de intervención hace sistema no sólo con el uso de metáforas bélicas, como señalamos más arriba, sino también con el uso de metáforas de la venganza que caracteriza al lema elegido por la Ministra y que se repite una y otra vez en sus publicaciones: “el que las hace las paga”:

³¹ Video disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=MNPvE7qpHjs>



Imagen 18



Imagen 19



Imagen 20

Una óptico-política securitaria de la guerra y la venganza. El 27 de noviembre de 2018 el gobierno publica en el boletín oficial (resolución 956/2018) la aprobación de un “Reglamento general para el empleo de las armas de fuego por parte de los miembros de las fuerzas federales de seguridad” en la que es institucionalizada y legalizada la “Doctrina Chocobar”. El reglamento que describe los casos en los que se permite el uso de las armas de fuego, incorpora la noción de “peligro inminente” definida como la presunción de que alguien porte un arma de fuego abriendo un margen de discrecionalidad para el accionar represivo que cubre casi cualquier contingencia. Por ejemplo, la voz de alto como prerequisite para el uso del arma, es eliminada. El discurso securitario de la gestión Cambiemos se asienta en la premisa de que el policía nunca puede ser considerado victimario porque cumple con su deber y tiene el beneficio de la duda. Más aún, los policías son victimizados, contruidos como un sector de la población denostado y descuidado, negados del derecho a defenderse. Permitir el uso de fuerza letal³² se convierte, en esta discursividad securitaria, en un mecanismo doble: se afirma que protege a los policías y, a su vez, es señalado como una forma de defensa de la ciudadanía en su conjunto:

³² Además del uso de la fuerza letal, la gramática securitaria de la restauración neoliberal también parece legitimar la utilización de armas que han sido consideradas como armas de tortura por el Comité contra la Tortura de la ONU. Nos referimos a la compra realizada desde el Ministerio de Seguridad de la Nación de 300 pistolas “Taser” para ser utilizadas en aeropuertos y trenes. Estas armas inmovilizan a las personas a partir de emitir una descarga de electricidad (*Página 12* 5-01-2019).



Imagen 21

Ahora bien, esta figura no es la única novedad que trae el discurso securitario respecto del uso letal de la fuerza. Es posible detectar en esta discursividad securitaria neoliberal la aprobación e incluso promoción del uso letal de la fuerza por parte de los ciudadanos no policías. Esta óptico-política presenta dos figuras gemelas: la reivindicación de figura del policía que dispara por la espalda se complementa con la figura del ciudadano no policía que también porta armas y dispara. El caso de Daniel Oyarzún es paradigmático en este sentido. El 13 de septiembre de 2016 Daniel Oyarzún luego de haber sido víctima de un robo en su carnicería de la localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, persiguió en su camioneta a los asaltantes hasta atropellarlos y matar a uno de ellos. La reacción de las autoridades ministeriales fue la mimesis de Chocobar: la defensa activa de Oyarzún. El presidente Mauricio Macri declaró ante los medios de comunicación que “El Carnicero” “es un ciudadano sano, querido, reconocido por la comunidad, él debería estar con su familia, tranquilo”³³. En la misma línea, la Ministra postea:

³³ Una acción ministerial de las mismas características se produjo con el caso de Lino Villar Cataldo, un médico de 61 años quien el 26 de agosto de 2016 mató a balazos Ricardo Alberto Krabler. El joven de 24 años, minutos antes de ser asesinado, le había intentado robar el auto al médico en la puerta de su casa en de la localidad Loma Hermosa de la provincia de Buenos Aires. Villar Cataldo entró a su casa, buscó un arma y le disparo. En esta ocasión, la Ministra de Seguridad dejó ante los medios de comunicación: “la víctima fue el médico y no hay que perder de vista este concepto”.



Imagen 22

Otro elemento que refuerza esta retórica punitiva que reclama y legitima el uso de la fuerza letal como herramienta fundamental para defenderse de la inseguridad, es la promoción explícita de la portación de armas para la ciudadanía. “El que quiera andar armado, que ande armado” (*La Nación* 2-11-2018), afirmó durante el mes de noviembre de 2018 la Ministra de Seguridad. Estas declaraciones no son antojadizas ni azarosas, sino que hacen juego con unas políticas públicas que discontinuaron los programas de desarme³⁴.

Nos encontramos, entonces, frente a una gramática securitaria de fuerte anclaje punitivo en cuyo centro se ubican el policiamiento ostensible y el uso de la fuerza letal. Una discursividad fuertemente ordenancista y policialista, que no solo tiende a darle jerarquía diferenciada a los bienes y la vida de las personas –una sobrevalorización de los bienes y la vida de los propietarios y de los policías, frente a otras vidas subvaloradas como la de aquellos que son contruidos como victimarios, como vimos a en los materiales

³⁴ El Plan Desarme que se había desarrollado durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner fue desarticulado por la gestión Cambiemos. Por otra parte, la ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), organismo creado por el congreso en el 2015 y destinado al registro, fiscalización y control de armas de fuego, pólvora y explosivos, no fue dotado de partidas presupuestarias que garanticen su funcionamiento. Resulta paradójico que, desde su creación, la agencia dependió económicamente de la emisión de autorizaciones para la tenencia de armas. Por último, en relación con este punto, es dable destacar la ausencia de cifras oficiales sobre la tenencia y uso de las mismas durante el período 2015-2019 (INECIP, 2019).

analizados, fundamentalmente jóvenes de los sectores populares-, sino que también entiende al uso de la fuerza como modo privilegiado de gestión de los conflictos. Más aún: algunas vidas parecerían ser sacrificables en pos de la defensa, el orden, la seguridad. En síntesis, en los discursos securitarios de la gestión Cambiemos la reducción de garantías y derechos de la ciudadanía y la dotación de mayores facultades policiales emergen, bajo el paradigma del orden, como herramientas centrales para abordar la cuestión securitaria.

2.4 El narcotráfico como vector punitivo

Por último, en esta discursividad estatal de la restauración neoliberal los sentidos de la seguridad se amplían en clave de la doctrina de las “nuevas amenazas” (CELS, 2015). En efecto, a partir de la última década del siglo veinte, el concepto de “nuevas amenazas” se ve asociado al “conjunto de riesgos y situaciones conflictivas no tradicionales que requieren de la intervención extraordinaria de las fuerzas armadas para su combate (Sain, 2001). En ese sentido, de acuerdo a algunos estudios especializados este paradigma ha tendido a funcionar como un mecanismo para justificar la intervención militar en asuntos propios de la seguridad interior de Estados soberanos³⁵. El narcotráfico, el terrorismo, las migraciones, los conflictos étnicos, raciales, nacionalistas e, incluso, los desastres naturales constituyen algunas de las problemáticas que comienzan a ser anudadas a la categoría de “nuevas amenazas”. Bajo el argumento de que poseen un carácter transnacional, el narcotráfico y, en menor medida, el terrorismo y la trata de persona, como señala la bibliografía especializada, empiezan a ser tematizados en la región latinoamericana como problemas fundamentales para la seguridad³⁶.

³⁵ Para un análisis pormenorizado de este asunto, ver Sain, 2001; López, 2004; Tokatlian, 2017; Hathazy, 2016; Loveman, 2010.

³⁶ La introducción del enfoque de “nuevas amenazas” en las políticas securitarias ha sido criticada en el ámbito académico y de las organizaciones de derechos humanos por distintos motivos. En primer lugar, la agenda de las “nuevas amenazas” tiende a establecer los riesgos y potenciales conflictos, ya no en la relación que los países centrales mantienen entre sí, sino en las dinámicas y realidades existentes en los países periféricos, implicando de este modo una estrategia neocolonial por parte del centro (Losurdo, 1996). En segundo lugar, al tratar fenómenos complejos como la pobreza extrema, enfermedades y desastres naturales desde la óptica de la seguridad nacional, dicha doctrina crea las condiciones para la securitización de los problemas de índole político, económico, social y ambiental que, en principio, no deberían ser parte de una agenda de seguridad hemisférica (WOLA, 2005). Por último,

Esta agenda se encuentra en sintonía con los lineamientos en materia de seguridad que desde hace algunas décadas componen la agenda de seguridad de los organismos internacionales y del Ministerio de Defensa de los Estados Unidos³⁷. La referencia al narcotráfico ha tendido a organizar las políticas securitarias en algunos contextos latinoamericanos en la última década. En países como Colombia, México, Brasil y Honduras con el argumento de un presunto crecimiento del crimen organizado, se aprobaron leyes y figuras normativas que actúan en detrimento de los derechos y garantías judiciales: se elevó la severidad de las penas con graves consecuencias en materia de derechos humanos y se habilitó de manera significativa la intervención de las fuerzas armadas para la persecución de estos delitos teniendo como efecto la militarización de los territorios de los sectores populares y el incremento de la violencia institucional sobre estos sectores (Reid, 2013; CELS, 2015, Sanchez Torrez y Diaz, 2003, Dammert y Bailey, 2007; MISSE)³⁸.

también ha sido indicado que al considerar de forma indiferenciada las amenazas tradicionales y las “nuevas amenazas”, la nueva doctrina diluye la diferencia histórica entre los conceptos de defensa y de seguridad pública o ciudadana que han regido en la región hasta el momento (Tokatlian, Sain y Montenegro, 2018).

³⁷Ante la desaparición de un peligro directo y contundente -como lo era el comunismo en la Guerra Fría- y la configuración de un marco internacional de mayor estabilidad, el peligro está representado ahora, en la agenda de Estados Unidos y de los organismos internacionales, no solo por las amenazas tradicionales sino también por actores y dinámicas extra militares y transnacionales. Esta nueva mirada queda muy bien plasmada en un documento sobre seguridad nacional de Estados Unidos de 1996: “Nosotros también enfrentamos riesgo de seguridad que no son solamente de naturaleza militar (...) fenómenos transnacionales crecientemente interconectados, tales como el terrorismo, el tráfico de drogas y el crimen organizado también tienen implicaciones de seguridad tanto para el presente como para el largo plazo de la política americana: las destructivas fuerzas que enfrentamos dentro de nuestras fronteras, a veces tienen sus orígenes en el exterior” (The White House, 1996, p. 12 *traducción propia*).

³⁸Mientras que la idea de defensa nacional ha estado históricamente vinculada a la protección de la integridad del Estado—tanto política como geográficamente—contra las amenazas que emanan del exterior y encuentra en las fuerzas armadas el actor indiscutido en esta tarea; la seguridad pública en cambio, está tradicionalmente relacionada a los asuntos de orden público e interno y, para ello emplea las fuerzas policiales para promover cumplimiento de la ley. La doctrina de las nuevas amenazas, por tanto, opera justificando y habilitando la intervención militar a partir de la creación de nuevos enemigos. Securitización y militarización constituyen dos caras de este proceso que parece reeditar bajo otra forma la Doctrina de Seguridad Nacional de los años

Esta problematización de la seguridad en clave de las nuevas amenazas acarrea, por cierto, dos consecuencias fundamentales. En primer lugar, encontramos que, si la idea seguridad en los últimos años había estado vinculada al respeto de la vida y la propiedad de los individuos, lo singular del planteo de la seguridad en clave de nuevas amenazas es que resignifica el problema securitario en clave de seguridad de los Estados.

En Argentina, y a contramano de esos procesos, la transición democrática —a través del dictado de diversas leyes— significó la materialización del consenso político mayoritario en favor de la no-intervención castrense en los asuntos de la seguridad interior, excepto en ciertas circunstancias especiales y excepcionales legal e institucionalmente admitidas³⁹. Sin embargo, el triunfo de Cambiemos marcó un cambio significativo en este sentido. Dos medidas del nuevo gobierno dan cuenta de la producción de una discursividad profundamente disruptiva de los consensos políticos alcanzados en nuestro país desde la finalización de la última dictadura que desdibujan la frontera entre seguridad y defensa. Por un lado, el 21 de enero de 2016, a poco más de un mes de asumir el gobierno nacional, el poder ejecutivo declara la Emergencia de Seguridad Pública en todo el territorio nacional a fin de intervenir, en consonancia con la retórica de las nuevas amenazas, sobre el peligro del narcotráfico (Decreto 228/2016)⁴⁰. Entre las medidas que establece el decreto figura la aprobación de “Reglas de Protección Aeroespacial”, cuya autoridad de aplicación son las Fuerzas Armadas y a partir del cual se habilita el derribo de “aeronaves hostiles”, cuando fueran sospechadas de transportar drogas. Como fue indicado por especialistas, dicha decisión supuso en la práctica la autorización para la intervención directa y letal

setenta (Coimbra, 2012).

³⁹ Para un análisis pormenorizado, ver Barbuto, V. y Saín, M.: “Las fuerzas armadas y su espacio en la vida democrática”, en *Informe Anual 2002*, CELS, Buenos Aires, 2001. La Ley 23554 de Defensa Nacional fue sancionada en 1988 durante el gobierno de Raúl Alfonsín, la Ley 24059 de Seguridad Interior, sancionada en 1991 durante el gobierno de Carlos Menem, la aprobación de la ley de Inteligencia Nacional, en 2001 durante la presidencia de Fernando de la Rúa y la sanción del decreto 727/06 reglamentario de la Ley de Defensa, firmado por el presidente Néstor Kirchner, son el plexo normativo que establece que la defensa nacional es el ámbito exclusivo de injerencia de las fuerzas armadas y desarticula las prerrogativas previas en materia de seguridad e inteligencia interior.

⁴⁰ En las declaraciones a la prensa, desde el Ministerio de Seguridad, se afirmaba: “con el objeto de revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado” (*La Nación*, 22-01-2016).

de los militares en temas de seguridad interior como también la aplicación de la pena de muerte sin juicio previo. Por otro lado, se aprueba el nuevo decreto reglamentario de la Ley de Defensa que permite la intervención de las fuerzas armadas en la seguridad interna para responder a amenazas externas no necesariamente estatales (Decreto 683/2018) (CELS, 2018).

En segundo lugar, encontramos que la reproblemática en clave de nuevas amenazas, dota al narcotráfico de un mayor protagonismo en la agenda securitaria de la gestión Cambiemos. En efecto, a diferencia de lo que sucedía en los discursos ministeriales de la etapa política anterior -en los que el narcotráfico era un componente más entre un conjunto de problemas securitarios de mayor jerarquía- a partir de la asunción de Cambiemos esta problemática se transforma en el elemento dominante de la discursividad estatal. Ciertamente, en esta discursividad securitaria el narcotráfico es construido como una problemática que ha asumido una magnitud y gravedad inéditas en nuestro país y cuyo abordaje requiere de una “lucha de todos los argentinos” (MSN, 2018b). Como se puede leer en el preámbulo del documento “Argentina sin narcotráfico” que elabora el Ministerio de Seguridad de la Nación en 2018:

Los argentinos *nos enfrentamos a organizaciones narcotraficantes con conexiones en todo el mundo*, que han avanzado a pasos agigantados durante los últimos años en nuestro país por la falta de políticas en materia de control y prevención, pero también por la falta de una coordinación nacional [...]. En “Argentina Sin Narcotráfico”, *nos comprometemos no sólo a dar la pelea sino también a ganarla*. [...] Comprometerse es decidir entre todos una política de Estado para que nuestros hijos y nietos vivan en un país más justo y seguro. Comprometerse es tener la firme decisión política de unir a los tres poderes del Estado, las Organizaciones No Gubernamentales, la Iglesia y la Sociedad Civil en un mismo objetivo. Comprometerse es avanzar en una política pública que no distingue banderas políticas e incluye a todos para *combatir el narcotráfico* (MSN, 2018b: 1, destacados propios)

Ahora bien, como hicimos mención más arriba, al igual que en otros contextos latinoamericanos, en la Argentina la tematización del narcotráfico en tanto nueva amenaza se va a configurar como una forma de legitimar la intervención sobre los sectores populares. Como hemos

abordado en el apartado a), el anudamiento entre inseguridad, delito, pobreza y punitivismo, en este securitarismo neoliberal, se vectoriza a través de la producción de propuestas de saturación policial en los asentamientos populares. Es, precisamente, la figura del narcotráfico la que habilita y justifica crecientemente la intervención policial sobre los sectores populares. El programa ministerial “Barrios Seguros” a partir del cual se promueve un incremento de la vigilancia de las fuerzas de seguridad en las territorialidades propias de los sectores populares –que, como se dejaba leer en las redes sociales ministeriales, presuntamente se encuentran bajo la influencia de bandas delictivas narco-criminales– resulta elocuente de este desplazamiento. En el *spot* del Ministerio de Seguridad de la Nación para la presentación del programa, la Ministra Bullrich afirma:

Comenzamos un nuevo programa: “Barrios Seguros”. *Hasta ahora se hablaba de la villa 31 o de cualquier otro barrio del país y se decía que eran territorios tomados por la narco-criminalidad, nosotros entramos a hacernos cargo [...] Queremos liberar a la gente de este problema. Queremos que estos barrios se integren a las tramas urbanas [...]. Los cuerpos de policía son cuerpos de permanencia. No entran, dan un golpe y se van. Se van a quedar, van a caminar, no va a ser más un territorio del narcotráfico. El programa barrios seguros viene para quedarse (Spot Barrios Seguros, Youtube, 08-04-2016)*

La villa 31, claro está, no es “cualquier barrio del país” sino uno en el que habitan los sectores populares. El narcotráfico aparece en los discursos securitarios de la nueva etapa neoliberal como un mecanismo de gestión de las prácticas de los sectores populares. Detengámonos en algunas imágenes de la cuenta de *Twitter* oficial de la Ministra. Como se ve en la captura 5, nos encontramos con la foto de un joven varón en un entorno precario y se deja leer que se trata de la detención de “Dulce” Abregú, presunto líder de una “narcofamilia” cuya “captura” requirió de 17 allanamientos.



Imagen 23

El *tweet* que se ve en la captura 6 produce un efecto similar. En este caso, se describe la detención de “los Ruiz”, un “clan” que se dedicaba a la venta de drogas en Rosario. Así, la publicación refiere a los 6 allanamientos necesarios para dar con estas tres mujeres jóvenes que se muestran en la imagen como “cabecillas” de esta banda⁴¹. Como en el caso anterior, aquellas o aquellos que se señalan y aparecen como líderes del narcotráfico son en todos los casos jóvenes -varones y mujeres- provenientes de los sectores populares.

⁴¹El hecho de que se traten de mujeres no es menor si tenemos en cuenta que la infracción a la ley de drogas es la principal causa de privación de la libertad de mujeres y personas trans en la Argentina. En 2017 un 43% de las mujeres y el 70% del total de personas trans estaban encarceladas por estos delitos. La cifra, cabe señalar, aumentó considerablemente, un 42,8%, en los primeros tres años de la gestión Cambiemos (CELS, 2019).



Imagen 24

Esta óptico-política presenta una estructura paradójica: si bien el narcotráfico aparece tematizado como una forma de criminalidad organizada y una amenaza transnacional, aquellos que son mostrados como los protagonistas de estos entramados delictivos no son los sectores poderosos sino aquellos y aquellas que provienen de los sectores más empobrecidos y que, como ya mencionamos, resultan el exponente más débil de estas redes delictivas. Asimismo, a pesar de que como bien ha sido señalado por la bibliografía especializada, las fuerzas de seguridad son un actor clave en la configuración y desarrollo de estos delitos, su participación no aparece visibilizada en estos entramados discursivos estatales. Esta estructura paradójica resulta tributaria de una forma de gobierno que funciona remarcando y echando luz sobre los delitos de los sectores populares y poniendo en la sombra los delitos de las fuerzas de seguridad. Se habla de criminalidad organizada y amenaza transnacional pero se muestra (y se interviene sobre) el eslabón más débil de la cadena del narcotráfico.

En ese sentido, se identifica que las detenciones de los responsables del microtráfico parece ser un objetivo central de la experiencia política (neo)neoliberal y son permanentemente mostradas y visibilizadas en las redes sociales. Algunos datos son sintomáticos de este punto. De acuerdo con un informe del propio Ministerio de Seguridad (MSN, 2018), las detenciones relacionadas con las drogas realizadas por las fuerzas federales aumentaron de manera significativa. En el 2016 las personas capturadas en procedimientos fueron 13.143; en el 2017, 19.903, un 51% más. En los primeros nueve meses de este 2018 fueron atrapados 18.242 sospechosos, un 27% más que en 2017.

Si se proyecta a diciembre de 2018, el aumento sería del 85%. Por otra parte, según un informe del Ministerio Público Fiscal más de 6de cada diez causas de drogas que se inician en la justicia federal son por consumo personal. El informe establece asimismo que el 55 % de las detenciones estuvieron originadas en situaciones en las que la policía le pide a las personas identificación en la calle por “actitud sospechosa” (Ministerio Público Fiscal *Web*, 2019)

La destrucción de puntos de venta de drogas es otra de las intervenciones que, esta óptico-política, muestra una y otra vez. A esos puntos, en la discursividad securitaria estatal de la gestión Cambiemos, se los denomina “*bunkers narcos*”. Aquí también aparece nuevamente el uso del lenguaje bélico: estos espacios de venta de droga son asociados a los refugios para bombardeos utilizados en contextos de guerra. Las siguientes imágenes remiten al desbaratamiento de puntos de drogas en Villa Puerta de Hierro de la provincia de Buenos Aires, la Villa 20 de la Ciudad de Buenos Aires y un barrio popular del Gran Mendoza:



Imagen 25

¿Qué tipo de características tienen estos *bunkers* y en dónde se encuentran emplazados? Si la palabra *bunker* podría hacer referencia a verdaderas fortificaciones situadas por ejemplo en lugares anegados o espacios suntuosos, en cambio aquello que se visibiliza en las publicaciones de la gestión Cambiemos como tal son, en su mayoría, casas precarias ubicadas en barrios populares. Asistimos, una vez más, a una operación discursiva en la que se asocia la inseguridad, el delito, el narcotráfico, a los más postergados, en este caso a las territorialidades en las que ellos habitan.

En experiencia política neoliberal el gobierno de y través del narcotráfico implica fundamentalmente un gobierno de los sectores populares. El *spot* ministerial titulado “Narcomenudeo”⁴² es claro en ese sentido: “sacar las drogas de los barrios” no supone desarmar las grandes bandas de narcotraficantes sino intervenir sobre la venta de drogas en pequeña escala que se producen en los barrios populares. El *spot* de 44 segundos de duración consiste en una sucesión de imágenes que describen una misma situación: la requisita que las fuerzas de seguridad realizan sobre distintos jóvenes varones de sectores populares en búsqueda de tenencia de drogas:

⁴² En la literatura especializada, el “narcomenudeo” es una categoría que se utiliza para referirse al comercio de drogas ilícitas a pequeña escala (Saborío, 2019; Raffo López y Gómez Calderón 2017). Carlos Zamudio Angles (2008) en su estudio sobre jóvenes que participan de la venta al menudeo en México, define el narcomenudeo como transacciones en las que los compradores son los consumidores finales del producto. Asimismo, precisa que en la cadena de operaciones de mercado que se realizan en el tráfico y comercio de drogas ilícitas, “el narcomenudeo es el eslabón final y, también, el más débil”. Victoria Darraidou, Marina Acevedo y Manuel Tufró (2019), por su parte, describe al “narcomenudeo” como la cara más visible del problema de la venta ilegal de drogas y señala que, en la Argentina, el aumento del consumo de drogas ilegales en contextos urbanos en los últimos años dio lugar a un mercado provisto mediante una estructura de menudeo que difícilmente puede funcionar sin regulación policial. Sin embargo, como vimos hasta el momento, “luchar contra el narcotráfico” en esta macropolítica securitaria, supone visibilizar exclusivamente las prácticas vinculadas a la venta minorista de drogas ilegales sin poner atención al entramado de ilegalismos policiales.



Imagen 26

Las imágenes que encadena el video son claras respecto de dos operaciones presentes en los discursos securitarios de la gestión Cambiemos: por un lado, la construcción de los jóvenes, varones, pobres como protagonistas del narcotráfico, y por el otro el funcionamiento de una premisa punitiva estratégica: la intervención policial y la cárcel como las formas más efectivas de intervenir en el problema narco-securitario⁴³.

En resumen, la problematización de la inseguridad en términos

⁴³Se trata de un movimiento que, aunque de forma menos marcada, es posible de advertir también respecto de la retórica del terrorismo. La cuestión del terrorismo comienza a ser instalada en los discursos ministeriales como problema de seguridad en la Argentina a propósito de una serie de conflictos que se produjeron con la comunidad mapuche y que derivaron en violentas represiones como las que ocasionaron la desaparición de Santiago Maldonado y el asesinato de Rafael Nahuel. Ello resulta muy claro en distintas declaraciones públicas realizadas por las autoridades ministeriales en el año 2017 en las que se hace referencia a una organización de la comunidad mapuche como un grupo terrorista que busca construir una “república Mapuche en el medio de la Argentina”, justificando de este modo el accionar violento de las fuerzas de seguridad sobre este sector de la población (*Infobae*, 08-08-17). En verdad, la tematización del terrorismo funciona como un mecanismo para la justificación oficial de la persecución y criminalización de las comunidades mapuches empobrecidas del sur del país. La “lucha contra las nuevas amenazas” aparece en ese sentido como una forma de producir una lucha contra los sectores empobrecidos.

de “nuevas amenazas” que se vislumbra en esta macropolítica securitaria, refuerza el paralelismo sinonímico entre inseguridad-delito-violencia-pobreza y la formulación de modalidades de intervención punitivas sobre los sectores populares como modo de resolución del problema.

3. Comentarios finales

En este artículo se han abordado algunos aspectos relevantes relacionados con el modo en que se consolida la *inseguridad* como problema durante la gestión presidencial de Cambiemos. Partiendo del análisis de los discursos securitarios estatales desplegados en esta etapa de restauración neoliberal, se ha avanzado hacia el examen de sus elementos distintivos: la valoración positiva de un espacio público excluyente y la entronización de los territorios populares (y fundamentalmente de los pobres) como protagonistas de la inseguridad; la legitimación de la represión de la protesta social y la construcción de las organizaciones políticas como enemigos sociales; el establecimiento del uso letal de la fuerza como un mecanismo legítimo y deseable para la intervención policial; la introducción del “narcotráfico”, en la clave de “nuevas amenazas”, como eje central de la cuestión securitaria.

Y ello nos permite arriesgar dos conclusiones preliminares. En primer lugar, nos encontramos frente al fortalecimiento y, al mismo tiempo, la actualización de un securitarismo punitivo orientado por una retórica de recorte de garantías y de la necesidad de dotar a las fuerzas de seguridad de mayores competencias a los fines de producir un orden social “seguro”. Decimos *fortalecimiento* porque, como ya mencionamos, el securitarismo punitivo da continuidad a la asociación entre inseguridad, delito y sectores populares que había hegemonizado la construcción social, política y mediática del problema de la inseguridad desde mediados de los años ‘90. Decimos *actualización*, porque esa serie asume aquí ciertas especificidades: los sectores populares no son sólo identificados como los victimarios de delitos como el robo o el hurto, sino también son construidos como los protagonistas del narcotráfico. La figura del narcotráfico se torna un elemento central en la discursividad securitaria de la gestión Cambiemos. Muchos de los elementos que caracterizan a esta óptico-política securitaria, como los jóvenes de los sectores populares como estereotipos de la delincuencia y, por tanto, de la inseguridad, no son una innovación absoluta sino que se vinculan con el modo en que sobre todo en los medios de comunicación se ha problematizado la cuestión en Argentina desde mediados de la década de los ‘90. Lo novedoso, sin embargo, es que estos elementos se han vuelto los pilares de la

macropolítica, es decir del modo de hacer y decir de la estatalidad.

En segundo lugar, e íntimamente vinculado con lo anterior, es posible afirmar que -a contramano del sentido común que asocia “gobierno neoliberal” con una presunta retirada del Estado-, el retorno del neoliberalismo en la Argentina, de la mano de la gestión Cambiemos, involucra fuertemente a la estatalidad y supone una transformación de sus modalidades de intervención en nombre de la seguridad. A la legitimidad social del securitarismo punitivo, se le adosa y refuerza la legitimidad estatal. Como efecto de este securitarismo punitivo macropolítico, asistimos a la configuración de un Estado policial empoderado que, a través de la producción de miedo y la promesa de conjurarlo, legitima el hostigamiento, la intervención violenta y la exclusión de aquellos que son construidos como amenazas al orden y a la seguridad.

Referencias

- Antillano, A y Sepúlveda, Ch (2019): “El tiro por la culata: Políticas de seguridad y guerra urbana en Caracas”. Ponencia presentada al Congreso 2019 de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Boston, EEUU del 24 al 27 de mayo de 2019.
- Arfuch, L. (1997): *Crímenes y pecados: de los jóvenes en la crónica policial*, Buenos Aires: UNICEF.
- Ayos, E. y Dallorso, N. (2011): “(In)seguridad y condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: Políticas sociales y políticas de prevención social del delito”, en *Política criminal* Vol. 6, N° 11, Art. 1, pp. 1 – 18. [http://www.politicacriminal.cl/Vol_06/n_11/Vol6N11A1.pdf]
- Balzacq, T. (2005): “The Three Faces of Securitization: Political Agency, Audience and Context”, *European Journal of International Relations*, vol. 11, núm. 2, p. 175
- Barbutto, V. y Saín, M. (2001): “Las fuerzas armadas y su espacio en la vida democrática”, en *Informe Anual 2002*, Buenos Aires: CELS.
- Bourbeau, P. (2011): *The Securitization of Migration. A Study of Movement and Order*, Londres, Routledge.
- Brandariz, J. A.; Melossi, D. y Sozzo, M. (eds) (2018): *The political economy of punishment today*, Routledge, London , 2018, 37-64.
- Buzan, B. et al. (1998): *Security: A New Framework for Analysis*, Boulder, Lynne Rienner.
- Buzan, B. y Waever, O. (2003): *Regions and power. The Structure of International Security*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003.
- Calzado M. (2015): *Inseguros: El rol de los medios y la respuesta política frente a la violencia*. De Blumberg a hoy, Buenos Aires: Aguilar.
- Calzado, M. y Van den Dooren, S. (2009): “¿Leyes Blumberg? Reclamos sociales de seguridad y reformas penales”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N°27, Santa Fe: UNL Editora.
DOI: 10.14409/dys.v1i27.5282

- Canelo, P. (2019): “Desigualdad y ¿muerte de la política? Las derivas del Cambiemos neoliberal”, en *Tramas, Revista de Política, Sociedad y Economía*, Resistencia: Escuela de Gobierno, ISSN 2591-6599.
- Caravaca, E. (2019): “Las formas arquetípicas de las violencias colectivas en la Argentina democrática. Una mirada sociológica”, en Eduardo Hernández de la Rosa (coordinador): *La violencia. Reflexiones empíricas sobre los escenarios cotidianos*, Universidad de Oriente: Puebla, México.
- Catanzaro, G (2020): *Espectrología de la derecha. Devenires de la ideología en el capitalismo tardío*, Cuarenta Ríos: Buenos Aires (en prensa).
- Catanzaro, G.; Seghezzeo, G.; Elisalde, S.: “La ideología de la inseguridad en la Argentina actual”, *Sociedade e Cultura*, vol. 19, núm. 1, enero-junio, 2016, pp. 21-35 Universidade Federal de Goiás Goiania, Brasil
- CELS (2015) *El impacto de las políticas de drogas en los derechos humanos La experiencia del continente americano*. Disponible en: https://www.cels.org.ar/common/Drogas_web_hojas.simples.pdf
- CELS (2016) *Derechos humanos en la Argentina. Informe anual*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- CELS (2017) *Derechos humanos en la Argentina. Informe anual*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- CELS (2018) *La guerra interna: cómo la lucha contra las drogas está militarizando América Latina*, 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales CELS. ISBN 978-987-4195-04-3
- Dallorso N. y Seghezzeo G. (2016) “Retorno neoliberal y razón securitaria”. En: *Revista Bordes*, 16 de septiembre. Disponible en: <http://revistabordes.com.ar/retorno-neoliberal-y-razon-securitaria/>.
- Dallorso N. y Seghezzeo G. (2017) “Voracidad inclusiva y espasmos excluyentes: reflexiones sobre posneoliberalismo e (in)seguridad en Argentina”. *Revista Opción*; Año: 2017 p. 59 – 9. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31053180003>
- Dammert, L. y Bailey, J. (2007): ¿Militarización de la Seguridad Pública en América Latina?. *Foreign Affairs en Español*. 7. 61-70.
- Dammert, L. y Salazar, F. (2009): ¿Duros con el delito? *Populismo e inseguridad en América Latina*, FLACSO Chile, Santiago de Chile, 2009.
- Daroqui A. (2009) “Los alcances de la “defensa social” en el marco del actual Estado de Seguridad” en el Libro *Muertes Silenciadas: la eliminación de los delincuentes, una mirada sobre las prácticas y los discursos de la policía, la justicia y los medios de comunicación*, Buenos Aires: Editorial del Centro Cultural de Cooperación.
- Darraidou V, García Acevedo M y Tufró M. (2019) “Guerra contra el narcotráfico, guerra contra los pobres” en *Derechos humanos en la Argentina. Informe anual*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Elbert, C. (director) (2007): *Inseguridad, víctimas y victimarios. Argentina 2001/2007*, Buenos Aires: Editorial B de F.
- Fiuza Casais P. (2020). *Entre los ‘delitos’ y los ‘derechos’. La construcción del discurso del Ministerio de Seguridad de la Nación (2010-2015)*. Buenos Aires: Teseo Press. URL: <https://www.teseopress.com/entrelosdelitosylosderechos/>
- Fiuza Casais, P. (2021): “Gobierno de la seguridad y (neo)neoliberalismo. Un

- análisis de los discursos securitarios de la gestión Cambiemos en el gobierno nacional de la Argentina (2015-2019)”, Tesis para optar por el título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. En preparación.
- Focás, B. y Rincón, O. (2016). (In)seguridad, medios y miedos: una mirada desde las experiencias y las prácticas cotidianas en América Latina. Cali: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Font, E. (1999): “Transformaciones en el gobierno de la seguridad: análisis exploratorio de conceptos y tendencias. Su relevancia en la Argentina”, en Sozzo, M. (comp.): *Seguridad Urbana: nuevos problemas, nuevas perspectivas: pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*. Santa Fe: Centro de Publicaciones UNL.
- Foucault, M (1982): “El polvo y la nube”, en *La imposible prisión*. Debate con Michel Foucault, Anagrama, Barcelona.
- Foucault, M. (1994): “Polémique, politique et problématisation”, en *Dits et écrits IV*, Gallimard, Paris.
- Foucault, M. (1999): “Foucault”, en *Estética, ética y hermenéutica, Obras Esenciales, Volumen III*, Paidós, Barcelona.
- Foucault, M. (2003): *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Galvani, M; Mouzo, K.; Ortiz Maldonado, N.; Rangugni, V.; Recepter, C.; Ríos, A.; Rodríguez, G. y Seghezso, G.(2010): *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas académicas, mediáticas y policiales*, Buenos Aires: Hekht.
- Gamallo, L. (2017): “Las formas de las represalias violentas en Argentina. Las acciones colectivas de violencia punitiva (2009-2015)”, *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N°44, UNL: Santa Fe.
- Hathazy, P. (2016). La (re)militarización policial en la Argentina post-crisis: Entre intereses organizacionales e instrumentalización política en los campos policiales. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, 9(1), 67–101.
- Hathazy, P. (2017): “Punitivism with a human face: criminal justice reformer’s international and regional strategies and penal state-making in Argentina, Chile and beyond”, *Kriminologisches Journal*, 48, 4, 2017, 294-310.
- Ibrahim, M. (2005) "The Securitization of Migration: A Racial Discourse", en *International Migration*, vol. 43, núm. 5, pp. 163-187.
- INECIP (2019): “En Argentina hay más de 3 millones de armas de fuego en manos de civiles”, en *Diario 1*, Disponible en: <http://inecip.org/prensa/inecip-en-los-medios/en-argentina-hay-mas-de-3-millones-de-armas-de-fuego-en-manos-de-civiles/>.
- Isla, A. (Compilador) (2007): *En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el Cono Sur*, Buenos Aires: Paidós.
- Iturralde, M. (2019): “Neoliberalism and its impact in crime control fields in Latin America”, *Theoretical criminology*, 23, 4, 471-490.
- Kaminsky, G. (2005): “Territorios inseguros, estigmas ciudadanos”, en Kaminsky (Director): *Tiempos inclementes. Cultura policial y seguridad ciudadana*, Buenos Aires: UNLa.
- Laval, C. y Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo*. Buenos Aires:

- Editorial Gedisa.
- Logiudice A., Borghini N. y Bressani (2013) “La actualidad de la política social: ¿contrarreforma de las políticas sociales o asistencialización de la protección social?” en *Revista Voces del Fénix* N° 23, abril de 2013, Ciudad de Buenos Aires, ISSN 1853-8819
- Ministerio Público Fiscal Web (2019) “Informe estadístico de la Fiscalía Federal N°6 sobre el ingreso de causas en turno con las fuerzas de seguridad” disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/fiscalias/informe-estadistico-de-la-fiscalia-federal-n6-sobre-el-ingreso-de-causas-en-turno-con-las-fuerzas-de-seguridad/>
- Morresi, S. y Vicente, M (2019): “El ocaso del Macrismo. Entre el liberalismo y el neoliberalismo”, en *Nueva Sociedad. Revista latinoamericana de ciencias sociales*, Fundación Friedrich Ebert.
- Pareta, T. (2020): “Los candidatos de la (in)seguridad durante el periodo posneoliberal (2003-2015)”, presentación en el *Workshop: "Seguridad urbana y prevención del delito"*, Organizado por la Universidad de Leeds y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 7, 18 y 19 de febrero de 2020.
- Paternain, R. (2014): “Políticas de seguridad en Uruguay. Desafíos para los gobiernos de Izquierda”, memoria Académica, 2014, 10.
- Pautassi, L. (2010) “Perspectiva de derechos, políticas públicas e inclusión social. Debates actuales en Argentina”. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Pegoraro, J.S. (2015): *Los lazos sociales del delito económico y del orden social*, Eudeba: Buenos Aires.
- Plaza Schaeffer, Morales y Brocca (2019): “La política de seguridad de Cambiemos: continuidades, rupturas y la legitimación política de la violencia policial”, en Nazareno, Segura y Vázquez (eds.), *Pasaron cosas: política y políticas públicas en el gobierno de Cambiemos*, Córdoba: Brujas (UNC).
- Raffo López, L. y Gómez Calderón, D. (2017). Redes criminales y corrupción en la era del microtráfico y el narcomenudeo. *Revista de Economía Institucional*. 19, 37 (nov. 2017), 227-261. DOI: <https://doi.org/10.18601/01245996.v19n37.12>.
- Ranguini, V.(2004) "Transformaciones del Estado y Políticas de Control del Delito en la Argentina de los '90", en Muñagorri y Pegoraro (comp): *La relación seguridad(in)seguridad en centros urbanos de Europa y América Latina, Estrategias, Políticas, Actores, Perspectivas, Resultados*. Oñati Proceedings: Madrid, España.
- Restrepo, E. (2008): “Cuestiones de método: “eventualización” y problematización en Foucault”, en Tabula Rasa, Nro. 8, 111-132, Bogotá.
- Rodríguez Alzueta, E. (2016): *La máquina de la inseguridad*, EME: La Plata.
- Sain, M. (2001) “Las «nuevas amenazas» y las Fuerzas Armadas en la Argentina de los '90”. Ponencia preparada para la sesión Democracia, militares y nuevas amenazas: Argentina y Brasil (DEM-17) del Latin American Studies Association XXIII International Congress, Washington, DC, United States. 6-8 de septiembre de 2001.
- Seghezzeo, G. (2014): “Verdugos colectivos: el miedo (in)securitario como operador político”, en *Voces en el Fenix*. N°78, ISSN: 1853-8819.

- Seghezzo, G. y Dallorso, N. (2018): “Del punitivismo al cuidado (feminista). El porvenir de la ilusión securitaria”, en Sosa, Nahuel; Cardelli, Marina y San Cristóbal Alejandro (compiladores): *Emergencias. Repensar el Estado, las subjetividades y la acción política*, Buenos Aires: Ediciones Ciccus.
- Seghezzo, G. (2013) *Modos de producción de conocimiento en las ciencias sociales: la “violencia policial” como objeto de estudio en la Argentina contemporánea*. Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales.
- Sorbera, P. (2019): “(In)seguridad y neoliberalismo: Lógicas gubernamentales, autoritarismo y exclusiones en las políticas de seguridad en Córdoba y Argentina (2015-2019)”, en Piñero y Foa Torres (compiladores), *Neoliberalismo, algunas aproximaciones a su éxito*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba; 41-58.
- Sozzo, M. (2008): *Inseguridad, prevención y policía*, FLACSO-Ecuador, Quito.
- Sozzo, M. (2016). “Postneoliberalismo y política penal en Argentina”. *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur*, Ciudad de Buenos Aires: CLACSO.
- Sozzo, M. (compilador) (1999): *Seguridad Urbana: Nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*, Santa Fe: Centro de Publicaciones UNL.
- Steger, M. B., y Roy, R. K. (2010). *Neoliberalism: A very short introduction* (Vol. 222), EEUU: Oxford University Press.
- Stritzel, H. (2007): “Towards a Theory of Securitization: Copenhagen and Beyond”, *European Journal of International Relations*, vol. 13, núm. 3, 2007, p. 360.
- Tavares dos Santos, J. y Barreria, C. (Edits) (2016): *Paradoxos da segurança cidadã*, Editorial Tomo, Porto Alegre, 123-138. 2.
- Tello, S. (2011): “Revisando la securitización de la agenda internacional: la normalización de las políticas del pánico”, *Relaciones Internacionales*, núm. 18, octubre de 2011 GERI – UAM.
- Tiscornia, S. (2004): “Entre el imperio del ‘estado de policía’ y los límites del derecho. Seguridad ciudadana y policía en Argentina”, *Nueva Sociedad*, 191, Mayo - Junio 2004, ISSN: 0251-3552. Disponible en: https://nuso.org/media/articles/downloads/3197_1.pdf
- Treviño Rangel, J. (2016): “¿De qué hablamos cuando hablamos de la securitización de la migración internacional en México?: una crítica”, en *Foro internacional*, versión impresa ISSN 0185-013X, vol.56 no.2 México abr./jun.
- Tzeiman, A. (2017) *Radiografía política del Macrismo*. Buenos Aires: Caterva.
- Vilker, S. (2006): *Truculencia. La prensa policial popular entre el terrorismo de Estado y la (in)seguridad*, Buenos Aires: Prometeo.
- Vommaro, G. (2017) *La larga marcha de Cambiemos. La construcción silenciosa de un proyecto de poder*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Wilkinson, C. (2007): “The Copenhagen School on Tour in Kyrgyzstan: Is Securitization Theory Useable Outside Europe?”, *Security Dialogue*, vol.

28, núm. 1, p. 6.

- Williams, M. (2003): “Words, Images, Enemies: Securitization and International Politics”, *International Studies Quarterly*, vol. 47, 2003, p. 513.
- Zamudio Angles C. (2013) “Jóvenes en el narcomenudeo: el caso Ciudad de México”, en *Revista Urvio*, junio, n°13.
- Zubillaga, V. y Hanson, R. (2018): “Del punitivismo carcelario a la matanza sistemática: El avance de los operativos militarizados en la era pos-Chavez”. *Revista M*, 3, 5, 32-52.

Fuentes

- Cecchi, H. (28-05-2018): “Paliza, secuestro y detenciones pero con presunción de inocencia”, *Página 12*.
- Irina Hauser (26-01-2016): “Un rechazo multipartidario a la emergencia”, *Página 12*.
- Infobae, (08-08-2017): “De ninguna manera vamos a permitir una República Mapuche en medio de la Argentina”.
- Jorquera, M. (16-08-2017): “Explicaciones en el senado”, *Página 12*.
- La Nación (22-01-2016): “Oficializan la emergencia en seguridad”.
- La Nación (11-06-2017): “La familia de Santiago Maldonado acusa a Patricia Bullrich de negar s desaparición forzada”.
- Página 12 (26-10-2017): “Bullrich dio su versión de lo ocurrido”.
- Página 12 (05-01-2019): “El gobierno suma las taser en la campaña”.
- Romero, N. (5-01-2019): “Para Bullrich la defensa es el ataque”, *Página 12*.